

RESOLUCION N° 6371

GETIAT CASERIO A.,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION N° 5161 DEL 17 DE MAYO
DE 1977, DEL SECTOR SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de sus atribuciones legales y.

CONSIDERANDO:

QUE los señores Doctor Tabián Fonce Ordoñez y Elicia Schwartz, en sus calidades de Apoderados de la Compañía Extranjera denominada "TECHINT ENGINEERING COMPANY, INC.", una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Panamá, han comparecido a este Despacho para solicitar se conceda permiso para operar en el Ecuador a la mencionada compañía.

QUE son este objeto y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 35° de la Ley de Compañías, han sido presentados los siguientes documentos: a) Certificado de constitución de la compañía. b) Protocolización del Acta de Junta Directiva de 25 de marzo de 1977, mediante la cual se autoriza el establecimiento de una Sucursal en el Ecuador y se destina para tal efecto la suma de \$/ 200.000.00- c) Certificado Consular dado por el Licenciado Eduardo Londo A., Consuepro encargado de las funciones consulares del Ecuador en Panamá de 14 de octubre de 1976, en el sentido de que la mencionada compañía está constituida y autorizada de conformidad con las leyes de Panamá y tiene facultad para asociar en el exterior. d) Poder conferido a favor de los señores doctor Tabián Fonce Ordoñez y Elicia Schwartz, acreditándose como representantes de la Compañía, con la facultad para contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas en el territorio del Ecuador. e) Certificado del Bank of America del cual consta que la Compañía "TECHINT ENGINEERING COMPANY, INC.", tiene depositada en dicho Banco, la suma de \$/ 200.000.00- de Integridad de Capital. la suma de \$/ 200.000.00-.

QUE la documentación presentada ha sido autenticada de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 209 y 211 del Código de Procedimiento Civil con las certificaciones consulares y las legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.

QUE se ha presentado copia certificada de la Resolución N° 103 de 29 de abril de 1977, mediante la cual el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración económica.

56255-...

a la compañía "TECHINT ENGINEERING COMPANY, INC.", de nacionalidad panameña, para que efectúe una inversión extranjera directa, en dólares norteamericanos, por el equivalente a DOSCIENTOS MIL SUCRMS, como capital asignado para su domiciliación en el Ecuador:

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legales los documentos -- otorgados en nación extranjera inherentes a la concesión de permiso para que pueda operar en el Ecuador la Compañía Extranjera "TECHINT ENGINEERING COMPANY, INC.", y que han sido presentados en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley a este efecto, calificación que se la hace de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Registro, respecto de la forma y autenticidad, en mérito de las certificaciones consulares y de las legislaciones respectivas.

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador, con arreglo de sus propios estatutos en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la Compañía Extranjera denominada "TECHINT ENGINEERING COMPANY, INC.", con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, la cual se limitará a realizar las actividades relacionadas con el cumplimiento del contrato de construcción de los obras portuarias de Puerteridas que la fue adjudicado a dicha compañía en consorcio con la Compañía de nacionalidad ecuatoriana INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES S.A. (COINTRAS):

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con el inciso segundo del Artículo 155 de la Ley de Compañías, inscriba; en aratamiento a lo dispuesto en el Artículo 39, numeral 11 del Código de Comercio, los documentos protocolizados el 21 de abril de 1977 en la Notaría Segunda y el 19 y 26 de abril de 1977 en la Notaría Vigésima del Cantón Quito, referentes a la concesión de permiso para que pueda ejercer habitualmente sus actividades en el Ecuador la Compañía Extranjera denominada "TECHINT ENGINEERING COMPANY, INC.". Se señalará fecha del cumplimiento de esta disposición archivará una copia y devolverá las restantes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

circulación en la ciudad de Quito, un extracto de los documentos protocolizados el 21 de abril de 1977 en la Notaría Segunda y 19 y 26 de abril de 1977, en la Notaría VI Gerardo del Cacerón Quiso, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentadas las copias de los antedichos protocolizaciones con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

EXPEDIENTE N° 174 al expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

20 MAY 1977


Gerardo Carrion A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, al señor doctor don Gerardo Carrion A., Secretario General, encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 6361, de 17 de mayo de 1977, del señor Superintendente, en Quito, a

GRATIFICO.-

20 MAY 1977


César Devila Torres,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

CCM
DJ-CA-
DSC.
16-V-77

419

T. 108

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE del Registro Mercantil, Tomo 108. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero, de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a veinte y siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. - LA REGISTRADORA.

Guadalupe G. Galvez
REGISTRADORA
QUITO

TTBT YAM Q S

TTBT YAM Q S